

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 31 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 5 de mayo de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juan Domingo Santiago Heredia, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/07 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972, finca 45040, sita en Almería.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Domingo Santiago Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Domingo Santiago Heredia, DAD-AL-06/07, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45040, sita en Almería, y dictado pliego de cargos de 10.5.2006 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4 planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: AL-0972.

Finca: 45040.

Municipio (Provincia): Almería.

Dirección vivienda: C/ Gudar, Blq. 3 - 2.º 4.

Apellidos y nombre del ocupante: Santiago Heredia Juan Domingo.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública en la provincia de Cádiz.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados sita en la provincia de Cádiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución (29.5.06), por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y art. 15.2.c) de la Ley 13/2005 de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Dichos Documentos se encuentran a su disposición en la Oficina del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en Avenida Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, el expedientado podrá ejercitar su derecho de Audiencia frente a la aquí referida Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta	Dirección Vivienda	Apellidos y Nombre del adjudicatario
CA-0930	Jerez de la Frontera (Cádiz)	194	Teresa de Jesús núm. 6 -7 A	Romero Fernández, Francisco
CA-0930	Jerez de la Frontera (Cádiz)	85	Teresa de Jesús núm. 3- 5 B	Mansilla Galán, Manuel
CA-0930	Jerez de la Frontera (Cádiz)	221	Teresa de Jesús núm. 7- 5 B	Palacios Macías, Francisco
CA-0952	Jerez de la Frontera (Cádiz)	5	Palacio Davila BJ D	Lopez Rosa, José
CA-7007	Jerez de la Frontera (Cádiz)	1	Avda. La Serrana núm. 2 1	Verdugo Ortiz, Guadalupe
CA-7007	Jerez de la Frontera (Cádiz)	17	Avda. La Serrana núm. 4 7	Lobo Lahera, Manuel
CA-7007	Jerez de la Frontera (Cádiz)	31	Avda. La Serrana núm. 8 1	Francisco Márquez, Reyes
CA-7007	Jerez de la Frontera (Cádiz)	40	Avda. La Serrana núm. 10 1	Ardila García, Manuel
CA-7007	Jerez de la Frontera (Cádiz)	13	Avda. La Serrana núm. 4 3	García Tellez, Agustín

Cádiz, 26 de mayo de 2006.- El Instructor, José Díaz López. La Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública del grupo GR-0937 (Motril) y MA-0950 Antequera (Málaga).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 31.5.06 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como a la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34987	Venus, bloque 5-2° A	LUIS RODRÍGUEZ CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34964	Venus, bloque 2-1° B	FRANCISCO PORTERO MANZANO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34959	Venus, bloque, 1-3° A	FRANCISCO FDEZ. SANTIAGO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34953	Venus, bloque, 1 -bajo A	GERARDO AJON PEREZ
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34860	Apolo, bloque 5-1° B	JOSE A. PALOMARES REAL
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34737	Apolo, bloque 14-3° B	EULOGIO MARTIN CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34753	Apolo, bloque 14-2° D	ANTONIA MAYA CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34724	Apolo, bloque 16-3° C	MERCEDES CASAS GALLARDO
MA-0950	ANTEQUERA (MALAGA)	39253	Bda. García Prieto, blq. 26-2° B	JOSE PORRAS ARTACHO

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Miguel Nieves Vargas, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/121 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en la calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1, blq. 1-2.º A, SE-0903, finca 52157 sita en Sevilla.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de

Miguel Nieves Vargas, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1- 2.º A en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Miguel Nieves Vargas, DAD-SE-06/121, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52157, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado pliego de cargos de 19.4.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como a la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo del grupo CO-0958 / F. 30711 a grupo CO-0958 / F. 30725, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 5.6.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra A) de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.